



EXP-UNC:0002213/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

20 FEB 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Agustín Ammazzagatti (Legajo N° 36141168), solicitando licencia estudiantil con motivo de un contrato de trabajo en Nueva Zelanda;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. c);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Agustín Ammazzagatti (Legajo N° 36141168), por dos Épocas Generales de Exámenes a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Ammazzagatti la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Contabilidad IV (206)
Auditoría (019)
Administración Financiera (031)

Vencimiento:

30/10/2017
30/10/2017
30/05/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Cr. EUCUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas